

Daños causados por otras partes NO originales de la marca CHANGAN. El reemplazo de partes por otros NO autorizados por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., anula la garantía del vehículo en general. En el caso de las llantas (conocido también como cauchos o neumáticos) esta garantía no cubre el desgaste normal de neumáticos; los daños por accidentes en carretera, tales como cortadas, perforaciones, raspaduras, abombados o rupturas por impacto contra desvíos en la calzada, huecos, brocales, aceras u otros, así como los daños posteriores a su reparación que sean consecuencia del daño reparado o de una reparación inadecuada; los daños causados por piedras, metales u otros objetos incrustados en el caucho, los daños ocasionados por el uso abusivo del caucho, el inflado, alineación o balanceo incorrectos, cadenas para cauchos, carreras, arrancadas violentas del vehículo, derrape y exceso de carga; los daños por montajes y/o desmontajes incorrectos; las modificaciones al vehículo no autorizadas por MULTINACIONAL DE VEHICULOS C.A.

**Nota importante:**  
Los gastos que ocasionen los mantenimientos rutinarios o preventivos, o las revisiones periódicas, son por cuenta del Comprador o Propietario.

**CONDICIONES DE VEHICULOS, C.A., UNICO REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA SU RED DE CONCESIONARIOS, no reconocerán reclamación alguna y quedará sin efecto la garantía si la falla ocurrida se encuentra bajo las siguientes condiciones:**

1. Cuando el usuario o cualquier persona NO autorizada por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., hagan modificaciones en el vehículo o en sus componentes.
2. Cuando sean alterados los ajustes o regulaciones de los aparatos, componentes y/o dispositivos del vehículo.
3. Cuando en el vehículo se hayan realizado alteraciones, perforaciones, instalación de componentes, equipos o accesorios, por ejemplo: Instalaciones incorrectas de pataformas al chasis, alarmas, y sistemas de seguridad.
4. En caso de mantenimiento inadecuado, colisiones, accidentes, daños por factores climatológicos o sísmológicos, así como cuando el vehículo es operado excediendo los límites de carga y velocidad o si es operado negligentemente.
5. Fallas ocasionadas por el uso del combustible inadecuado o contaminado, así como los aceites, lubricantes y otros fluidos no sugeridos en el Manual de Mantenimiento. Cuando no se efectúen oportunamente las revisiones y mantenimientos indicados en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO establecidas en el manual de propietario.
6. Cuando NO se hayan realizado uno o varios servicios de mantenimiento periódico indicados en el manual de propietario o la red de CONCESIONARIOS AUTORIZADOS CHANGAN.
7. Cuando se empleen repuestos no especificados por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A.
8. Cuando el vehículo sea objeto de reparaciones o adaptaciones en TALLERES NO AUTORIZADOS por MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A.

Quando el vehículo sea destinado a una aplicación especial, no sean observadas las recomendaciones de las áreas de Ingeniería y/o Servicio de MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A. en cuanto a componentes especiales para la aplicación específica, y a las revisiones/operaciones periódicas de mantenimiento.

9. Cuando hayan sido alterados los números de identificación del vehículo o los datos contenidos en el área de identificación y/o en los registros de revisiones de mantenimiento.

10. Cuando el vehículo sea sometido a maltratos, Exceso de velocidad, uso inapropiado o carga que exceda de la capacidad nominal que le corresponda.
11. Si el Comprador o Propietario realiza declaraciones falsas o inexactas a cerca del cumplimiento de los deberes que le impone esta POLIZA de GARANTIA, o que falsamente hagan presumir la vigencia de la misma.
12. Cuando el vehículo sea sometido a sobrecarga de acuerdo a las leyes respectivas.

**Notas:**

El vehículo al que se refiere esta póliza de garantía es de producción en serie, en consecuencia, las piezas, conjuntos o ensamblajes que lo componen están sujetos a las especificaciones y tolerancias establecidas por el fabricante, realizar cambios o modificaciones en los diseños y/o especificaciones de tales piezas, conjuntos, o ensamblajes, o mejoras en los vehículos que produce, ni ella ni MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., O SUS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS están obligados a introducirlos o efectuarlos en los vehículos que fabrique con posterioridad a la creación de tales cambios, modificaciones o mejoras.

MULTINACIONAL DE VEHICULOS, C.A., se reserva el derecho de modificar las especificaciones de sus productos sin previo aviso.

El vehículo a que se refiere esta póliza de garantía no está diseñado para remolcar carga.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES**

**NOTAS IMPORTANTES** Los servicios de mantenimiento preventivo deben realizarse cada 5 000 Kilómetros, o cada 6 meses (lo que ocurra primero). DE CARÁCTER OBLIGATORIO El propietario debe realizar inspecciones diarias o de rutina para permitir la operatividad adecuada del vehículo.



IDENTIFICACION  
CONCESIONARIO: INVERSIONES MULTINACIONAL, C.A

NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA O RAZÓN SOCIAL  
ALTAGRACIA COROMOTO ORELLANAS GONZALEZ  
CÉDULA DE IDENTIDAD O RIF V9875225  
DIRECCION: CALLE PRINCIPAL URB FLORIDA QUIBOR  
TELÉFONOS: 0414-5202157

**FIRMA DEL COMPRADOR**

Con su firma el comprador declara que ha recibido el original de esta póliza de garantía, que la misma se encuentra libre de emiendas, tachaduras o borrones, acepta sus términos y condiciones establecidos bajo el título de garantía del vehículo, y confirma que conjuntamente con ella, ha recibido el manual de propietario del vehículo antes mencionado.

**DATOS DEL VEHICULO**

SERIAL DE CARROCERIA (VIN): L55A2A5E0ND915747  
AÑO MODELO: NEW ALSVIN  
PLACA: ACT73PV  
COLOR: PLATA

LUGAR Y FECHA DE VENTA: 15/12/2021 BOTO

SELLO Y FIRMA DEL CONCESIONARIO AUTORIZADO  
1

VO

servicios de mantenimiento que componen la Red de

CONCESIONARIO AUTORIZADO

por los primeros 5.000 kilómetros y

después de haber recibido los servicios de reparación por GARANTÍA.

CUPONES DE CONTROL DE LAS REVISIONES DE SERVICIO

REVISIÓN PERIÓDICA DE MANTENIMIENTO

CUPON 1

REVISIÓN 5.000 KM.

CON CARGO AL CLIENTE

KILOMETRAJE: 5000

430

Orden de reparación

5-8-2000

Fecha

Firma y sello Concesionario

REVISIÓN PERIÓDICA DE MANTENIMIENTO

CUPÓN 2

REVISIÓN 10.000 KM.

CON CARGO AL CLIENTE

KILOMETRAJE: 11.227

3183

Orden de reparación

30/05/23

Fecha

Firma y sello Concesionario

REVISIÓN PERIÓDICA DE MANTENIMIENTO  
CUPÓN 3.  
REVISIÓN 20.000 K.M.

CON CARGO AL CLIENTE

KILOMETRAJE: 18.643.

4834

Orden de reparación

18/01/24

Fecha

Firma y sello Concesionario

*[Firma y sello del concesionario]*

REVISIÓN PERIÓDICA DE MANTENIMIENTO  
CUPÓN 4  
REVISIÓN 30.000 K.M.

CON CARGO AL CLIENTE

KILOMETRAJE: 25.118.

6285

Orden de reparación

12/12/24

Fecha

Firma y sello Concesionario

*[Firma y sello del concesionario]*

REVISIÓN PERIÓDICA DE MANTENIMIENTO  
CUPÓN 5  
REVISIÓN 40.000 K.M.

CON CARGO AL CLIENTE

KILOMETRAJE:

Orden de reparación

Fecha

Fi